

Expediente N° 138-J5 (Judicial), VII Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Negrete con Fisco" causa rol N° 322-2000 del Tercer Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, - 9 NOV 2011

N° 3580

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_

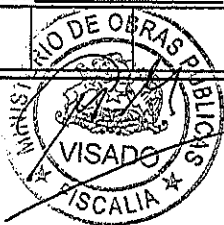
IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.: \_\_\_\_\_

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2318 de 30 de mayo de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 976 de 23 de septiembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 10.576**, de 20 de octubre de 2011.

DECRETO (EXENTO):

- 1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Talca, de 10 de julio de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 18 de abril de 2008, dictadas los autos caratulados "Negrete con Fisco", causa rol N° 322-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don PATRICIO EDUARDO NEGRETE REYES, o a quien sus derechos represente, la suma de \$56.262.728.- Dicha suma deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2008 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.



N° Proceso Fiscalía 5200105

- 2° CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$56.262.728.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$64.703.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ  
Asesor Jurídico  
Gabinete Ministro de Obras Públicas